

www.sii.cl
Dirección Regional Metropolitana
Santiago Centro
Depto. de Administración

(274)

RESOLUCIÓN EXENTA SILNº

28.03.2013

1218

VISTOS: Lo dispuesto en la letra o), del Art. 7°, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343, de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333, de 2010, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

Santiago,

#### **CONSIDERANDO:**

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los servicios de aseo para la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro; dando origen al proceso 1302113 cuya descripción es Renovación ctto. 30 AMG de 17.01.2013, solicitado por el Departamento de Administración de Regional Metropolitana Santiago Centro.

2° Que, en el año 2011, el SII efectuó el proceso de licitación L080210 para realizar los servicios de aseo en la Dirección Nacional y Direcciones Regionales Metropolitanas para el SII, publicado en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, bajo el ID 1605-112—LP11.

3° Que, el Comité de Adjudicación N° 3, realizado con fecha 17/10/2011, declaró desierto el proceso debido a que las ofertas recibidas, excedían el presupuesto estimado para la realización de los servicios de aseo.

4° Que, en atención a lo anterior, en el año 2012, se realizó el proceso de licitación L089111, publicado en el portal Mercado Público bajo el ID 1605-124-LP12.

5° Que, el Comité de Adjudicación N° 3 de fecha 12/11/2012, determinó declarar desierto el proceso de adjudicación de los servicios de aseo de la XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro, y encomendó a dicha Dirección Regional Metropolitana a efectuar un proceso de licitación para la provisión de dichos servicios. Lo anterior, fue formalizado por medio de la Resolución Exenta N° 4940 de 2012.

6° Que, la XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro realizó un proceso de licitación, L319912, publicado en mercado público bajo el ID 2093-18-LE12, el 14/11/2012, el que se cerró sin oferentes y fue declarado desierto por Resolución Exenta N° 5553, de 17 de diciembre 2012, lo que obliga a realizar un nuevo proceso de licitación.

7° Que, con el fin de mantener la continuidad operativa mientras se realizaba el proceso de licitación, mediante la Resolución Exenta N° 176 de 16/01/2013, se autorizó la ejecución de un Trato Directo con la empresa Aseo, Mantención y guardias Limitada, por el período comprendido entre el 01/01/2013 y el 31/03/2013, sancionando el contrato N° 30 de 17/01/2013.

( R

X

8° Que, paralelamente la XIII Dirección Regional Centro, efectuó el proceso de licitación 0300213 para contratar los servicios de aseo en esa Dirección Regional Metropolitana del SII, publicado en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, bajo el ID 2093-2-LP13.

9° Que, analizadas las ofertas recibidas en dicho proceso de licitación, se constató que los precios ofertados superaban el precio estimado por la XIII Dirección Regional Metropolitana Centro, fundamentalmente debido al aumento del costo de la mano de obra en los servicios de aseo. Estos aumentos de costos implicaron superar las 5.000 UTM, lo que de acuerdo a la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República hace obligatorio el trámite de toma de razón de las bases de licitación en dicha institución, cuyo trámite no se efectuó.

10° Que, en virtud de lo anterior el Comité de Adjudicación N° 3 el 21/03/2013, decidió declarar desierta la licitación por los servicios de aseo de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro

11° Que, según estipula el Reglamento de la Ley N° 19.886 en su artículo 10 N° 7, letra a), resulta factible el Trato o Contratación Directa en procesos de compra o contratación de servicios en que por la naturaleza de la negociación, concurran circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir a este tipo de trato, **cuando se requiera contratar la prórroga de un contrato suscrito con anterioridad** por considerarse indispensable para las necesidades del Servicio y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras.

12° Que, en virtud de que el contrato señalado el considerando séptimo vence el próximo 31/03/2013 y con el fin de mantener la continuidad operativa en la provisión de los servicios de aseo en la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro y Oficina ubicada en Rengifo N° 387, del Servicio de Impuestos Internos, resulta **necesario prorrogar el contrato** celebrado con la empresa por un plazo de cuatro meses, mientras se realiza un nuevo proceso de licitación.

#### **RESUELVO:**

I. AUTORÍZASE la ejecución de un Trato Directo con la empresa Aseo Mantención y Guardias Limitada, por el período comprendido entre el 01/04/2013 y 31/07/2013, por el monto de UF 208,119 mensuales IVA incluido, equivalente aproximadamente a \$ 4.753.646., mientras se realiza un nuevo proceso de licitación

II. AUTORÍZASE la emisión de la Orden de Compra por el monto total de UF 832,476 equivalente aproximadamente a \$ 19.038.818 (diecinueve millones treinta y ocho mil ochocientos dieciocho pesos) IVA incluido, por el período de 4 meses.

III AUTORÍZASE a la XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro, para proceder a la suscripción del contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICE CTOR PIE GLOWAL

OREG OF THE POLITANA

OREG OF THE POLITAN

\* DIRECTOJULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR

DIRECTOR



## Orden de Compra N° 01

# Fecha de emisión 28/03/2013

**RUT Contribuyente** 

77.493.210-0.

Fono: 29526160.

**Nombre Contribuyente:** 

ASEO MANTENCION Y GUARDIAS LIMITADA (AMG).

Dirección

**ISABEL LA CATOLICA Nº 4169.** 

Comuna

LAS CONDES.

### Descripción de Compra

Trato directo con Empresa de Aseo, por período 01/04/2013 al 31/07/2013.

Valor Unit. Total Código Art. Cant. Descripción Articulo

	•	l -	
1,00	Trato directo con Empresa de Aseo, por período detallado.	19.038.818	19.038.818
	Monto equivalente a 832,476 UF (Valor por los 4 meses).		****
	;		
	u		
		ļ	
	,		
			10 000 010
	Precio total (Iva Incluido)		19.038.818

Lugar de Entrega: Alonso de Ovalle Nº 680, Santiago

Facturación: Rogamos facturar en duplicado a: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

SANTIAGO CENTRO R.U.T. 60.803.000-K

DOMICILIO: Padre Alonso de Ovalle N° 680

**COMUNA SANTIAGO** 

FONO: 3951878

FAX: 3951879

TФ. ADMINISTRACION eg. Metrop

SERVICIO IMPUESTOS PATERIOS DIRECTOR REGIONAL CHILE DIRECC. 4EE METROPOLITANO

SANTUGO DIFECTOR BEGIONAL